
 2022013116442841351 MEMORANDO Enero 31, 2022 16:44 Radicado 00-000351	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría al avance en la implementación de MIPG 2021, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexos: 19 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON



Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
14	12	2021

AUDITORIA AL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG 2021.

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Establecer la gestión adelantada por la Entidad sobre la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a septiembre de 2021.
Objetivos Específicos	
Alcance	Verificar el grado de avance en la implementación de las siete (7) dimensiones y dieciocho (18) políticas que, conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Entidad a septiembre del 2021.
Fecha de apertura:	Noviembre 10 de 2021
Fecha de cierre:	Diciembre 14 de 2021

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCION:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.

La Oficina de Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, a las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas, realizó la auditoría interna al Proceso Gestión Financiera subprocesos de tesorería, facturación y cartera con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables.

Este informe contiene los avances de la implementación del MIPG en la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la directriz del Gobierno Nacional. Se incluyen además los avances del sistema de gestión de calidad basados en la ISO 9001:2015, recordando que el art 133 de la ley 1753 de 2015, establece que se deben integrar los sistemas de Desarrollo administrativo y de Gestión de Calidad y este sistema de Gestión Único, se debe articular con el Sistema de Control Interno, convirtiéndose en el Modelo De Planeación y Gestión MIPG.

LA ENTIDAD: Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Funciones:



Naturaleza Jurídica:



❖ Misión

Liderar el desarrollo sostenible del Valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad metropolitana y su entorno.

❖ Visión

Una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa, que cree y confía en sus instituciones.

❖ **Objetivos generales**

- Estimular el cambio generacional interno a todos los niveles, para lograr que la institución tenga un papel más trascendental y determinante en el proceso de mejoramiento substancial de la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana.
- Coadyuvar activa y oportunamente en el proceso de generación y consolidación de la cultura, la gobernabilidad, la competitividad, la integración social y la creación de un sólido sentido de pertenencia y confianza, que se conviertan en el motor de integración y desarrollo en todo el territorio metropolitano.
- Integrar los esfuerzos tanto públicos como privados, encaminados a consolidar el desarrollo de la eco región.

ASPECTOS PRELIMINARES

1. **Marco Legal Y Regulatorio:**

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Circulares externas expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública: 100-001 de enero 07 de 2021, Circular 100-004 de febrero 08 de 2021, Circular 100-005 de marzo 23 de 2021.

2. **Resultados De Desempeño Institucional Por Dimensión Y Política:** El Departamento Administrativo de la Función Pública evaluó el desempeño institucional de la Entidad, dando puntajes (1 a 100) a dimensiones y políticas.

2.1. **Dimensión De Talento Humano: 72.9**

- 2.1.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano: 77.5
- 2.1.2. Política de Integridad: 65.5

2.2. **Dimensión Direccionamiento Estratégico Y Planeación: 71.7**

- 2.2.1. Política de Planeación Institucional: 71.5
- 2.2.2. Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: -

2.3. Dimensión De Gestión Con Valores Para Resultados: 77.9

- 2.3.1. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: 80.6
- 2.3.2. Política de Servicio al ciudadano: 68
- 2.3.3. Política de Participación ciudadana en la gestión pública: 70.9
- 2.3.4. Política de Racionalización de trámites: -
- 2.3.5. Política de Gobierno digital: 81.3
- 2.3.6. Política de Seguridad digital: 80.2
- 2.3.7. Política de Defensa jurídica: 76.5
- 2.3.8. Política de Mejora normativa:
- 2.3.9. Política de Gestión Ambiental (Componente).

2.4. Dimensión De Evaluación De Resultados: 78.5

- 2.4.1. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: 78.5

2.5. Dimensión De Información Y Comunicación: 78.1

- 2.5.1. Política de Gestión documental: 82.9
- 2.5.2. Política de Gestión de la información estadística: 92.2
- 2.5.3. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: 76.5

2.6. Dimensión De Gestión Del Conocimiento Y La Innovación: 87.3

- 2.6.1. Política de Gestión del conocimiento y la innovación: 87.3

2.7. Dimensión De Control Interno: 80

- 2.7.1. Política de Control Interno: 80

DESARROLLO

1. Medición FURAG:

El FURAG es el instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sus 7 dimensiones y 18 políticas, y sobre el avance del Sistema de Control Interno.

“FURAG” Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión: Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá cumplió con el diligenciamiento de los formularios módulos de Planeación y Control Interno, reportó lo requerido para medir el grado de avance relacionado con la implementación y resultados de las políticas de gestión y desempeño que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

La información relacionada con el estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno institucional.

La Entidad diligenció los formularios que le aplicaban e incluye las evidencias solicitadas registradas en su totalidad en las preguntas que apliquen o sean solicitadas. Con base a la verificación de avance de dicha información respecto a las políticas institucionales se genera el presente informe.

2. Estado De Avance De Políticas Institucionales

2.1. Dimensión 1: De Talento Humano

Esta dimensión dispone de herramientas para que la Entidad, gestione adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

1- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano:

❖ Descripción de la Política:

Esta política incluye el fortalecimiento de las prácticas para generar una mejor gestión de los servidores públicos a lo largo de su ciclo de vida al interior de la Entidad (ingreso, desarrollo y retiro). De igual manera, propende porque todos los servidores actúen con base en los principios y valores establecidos en el código de integridad. La dimensión está conformada por dos políticas: Gestión estratégica de talento humano y política de integridad.

Es importante tener en cuenta que la política debe permitir el logro de cuatro (4) objetivos básicos: "1) Servidores públicos con un mayor nivel de bienestar, desarrollo y compromiso; 2) Mayor productividad del estado; 3) Incremento en los niveles de confianza del ciudadano en el estado y, por consiguiente; 4) Incremento en los índices de satisfacción de los grupos de interés con los servicios prestados por el estado".

❖ Avance en el desarrollo de la Política en la Entidad:

- Liderazgo: Gestión Humana lidera en la Entidad, diferentes acciones enmarcadas en programas direccionadas a crear condiciones para contar con servidores comprometidos con los propósitos institucionales y así mismo generar crecimiento en su desarrollo personal y laboral.

- Seguridad y Salud en el trabajo: Para prevenir identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se han actualizado las matrices de riesgos laborales, se continúa en la práctica de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, la Entidad, presta acompañamiento permanente a través de asistencia nutricional, psicológica y en materia de asesorías del estado físico se cuenta con masoterapeuta e instructor de gimnasio. Respecto a las medidas Bioseguridad se cuenta con la vigilancia permanente de personal APH. Con ocasión de las medidas de emergencia económica y sanitaria por el Coronavirus, desde Seguridad y salud en el trabajo se adaptaron las medidas pertinentes de bioseguridad, en las instalaciones, con el fin de acompañar el ingreso seguro de los servidores a la Entidad. Así mismo, con el retorno de los funcionarios, los programas de control de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial tomaron un papel protagónico y a través del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se han brindado diversas opciones para abordar este importante tópico.
- Bienestar: Durante el año 2020 y lo corrido del 2021 los programas de Bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo lograron asumir y enfrentar satisfactoriamente el reto de llegar a los funcionarios en estos tiempos de aislamiento generados por la emergencia económica y sanitaria, adaptando sus actividades a la virtualidad y posterior retorno físico a sus actividades, fue una oportunidad para identificar que, en condiciones normales, estos planes se pueden plantear de una forma mixta entre actividades presenciales y virtuales.
- Plan Estratégico del Talento Humano: No se consolida un documento como tal, no obstante, la Entidad en su página web sitio de transparencia público, evidencia: Plan Anual de Vacantes, Mapa de operaciones por Procesos, organigrama, descripción de estructura orgánica, se han ofertado a funcionarios de carrera administrativa, los cargos vacantes en las distintas Subdirecciones, para procesos de nombramientos en provisionalidad. Según información de la secretaria general – Programa Gestión del Talento Humano la Entidad viene trabajando con la Comisión Nacional del Servicio Civil en las convocatorias para los cargos en provisionalidad de carrera administrativa.
- La gestión estratégica del Talento Humano en la Entidad, abarca actividades relacionadas con la planeación, el ingreso, desarrollo y retiro, y por medio del reporte FURAG observamos que si bien es cierto la Entidad se encuentra en un alto grado de madurez en cuanto a la gestión estratégica del talento humano, dado que la planeación del talento humano se ha realizado en concordancia con los objetivos y metas institucionales, en los cuales los planes de bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo se han constituido en una gran fortaleza, pues se destinan importantes

recursos humanos como económicos a dichos programas, con el fin de que a lo largo del ciclo de vida de los servidores dentro de la Entidad, se generen condiciones y ambientes adecuados para el desarrollo personal y profesional, es posible realizar mejoras en los demás aspectos relacionados con la planeación, el ingreso y el retiro, para alcanzar un mejor nivel en su implementación.

- **Clima Organizacional:** La Entidad publicó los resultados de la medición del clima organizacional 2020 "...se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la Entidad." La medición tiene por propósito conocer cómo perciben los empleados la organización en varios aspectos claves como las relaciones interpersonales, la comunicación, las condiciones laborales, etc.

En relación con los resultados de la encuesta pueden ser consultados en la intranet institucional Downloads/Clima%20Organizacional%20-%20Area%20Metropolitana%20-%202020%20(1).pdf, la encuesta termina con conclusiones, recomendaciones y sugerencias, la información de la encuesta fue procesada por la firma "Métodos Expertos – Ingeniería del conocimiento – liderado por el psicólogo Álvaro Jaramillo Flórez, especialista en sistemas de Información y magister en Ingeniería de Sistemas.

2- Política de Integridad:

- **Descripción de la Política:**

Su propósito es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en la Entidad, con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

- **Avance en el desarrollo de la Política en la Entidad:**

Mediante la Resolución Metropolitana N° D 3040 del 2 de diciembre de 2021 "fue adoptado el Código de Integridad del Servicio Público en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá", lo anterior en consideración a que la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones" establece en el "Artículo 1 Objeto. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo".

- Esta política es liderada en la Entidad desde la secretaria general a través de acciones enmarcadas desde varios de los programas de Gestión Humana, procurando crear el ambiente para que los servidores públicos de la Entidad estemos comprometidos con los propósitos institucionales generando crecimiento personal.
- El Plan de Capacitación y Bienestar Social para los empleados del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual incluye plan de bienestar, incentivos y actividades que impactan el mejoramiento de clima laboral, el plan de Capacitación, el Plan de seguridad y Salud den el Trabajo, son acciones de aceptación entre los funcionarios.
- Con el fin de suministrar a los servidores en su ingreso y durante su permanencia, los medios, condiciones y herramientas mínimas necesarias para facilitar el desarrollo de sus funciones se adelantaron en el periodo actividades enmarcadas en los programas de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los gestores de integridad somos los servidores públicos, liderados por el nivel directivo, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración del Área Metropolitana de Valle de Aburra. La encuesta coincide con resultados de evaluaciones externas que indican la necesidad de involucramos todos en la cotidianidad institucional, que los directivos no obstante la historia transparente de la Entidad, abanderen la ética y la integridad personal como propósito institucional y herramienta en el logro de las metas de gestión en la Entidad.

2.2. Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico Y Planeación

Esta Dimensión es la herramienta mediante la cual la Entidad, define la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

3- Política de Planeación Institucional:

- **Descripción de la política.**

El objetivo principal de la política de planeación institucional es generar los lineamientos para que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la Entidad, de tal manera que sea posible cumplir con su misión, visión, objetivos y metas propuestas, satisfaciendo las necesidades y derechos, en sintonía de sus grupos de valor. En este sentido, es importante que la planeación institucional se

identifique con las políticas públicas vigentes para los municipios del valle del Aburrá, y articule las acciones y los recursos.

De igual forma, en la definición e implementación de esta política será necesario tener en cuenta dos elementos fundamentales: - Buscar que los equipos que implementan las demás políticas del MIPG tengan el mismo entendimiento de la razón de ser de la Entidad y de su ruta estratégica; - Diseñar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación institucional.

○ **Avance en el desarrollo de la Política en la Entidad:**

Desde el ejercicio auditor se considera esta como una política macro de la Entidad que se materializa a través de herramientas como: La guía para la operación por procesos, las guías de orientación para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y participación, la construcción y análisis de indicadores (PEC: Plan estratégico Corporativo), caracterización de usuarios, ciudadanos e interesados, administración del riesgo (matrices y controles), Plan de Acción, Plan de Gestión, Estrategia anticorrupción y simplificación de trámites.

- Difusión de la Plataforma Estratégica:
- Plan de Acción: A más tardar el 31 de enero de cada vigencia la Entidad, promulga y publica el Plan de Acción Anual que es una herramienta estratégica de gestión, de seguimiento y evaluación de los proyectos que ejecuta anualmente la Entidad. Con la resolución metropolitana 1171 del 28 de junio de 2021 se modifica el Plan de Acción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Adoptado mediante la Resolución Metropolitana No.0178 de enero 29 de 2021, y consagra los proyectos de inversión previstos para ejecutar en dicha vigencia, las metas y los responsables de su ejecución.
- Plan de gestión: Publicado en la página web institucional El Plan de Acción está homologado al Plan de Gestión 2020 -2023 “Futuro Sostenible” los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción, son priorizados de acuerdo con los requerimientos y necesidades concertadas con las áreas ejecutoras, y conforme con las necesidades de desarrollo del territorio, de igual forma son ajustados a la capacidad financiera y de ejecución de la Entidad.
- De igual forma el sistema de gestión está publicado y se actualiza por medio de la intranet institucional esta difusión estuvo dirigida en primera instancia a los gestores de los procesos, enlaces de los procesos con Oficina de Planeación (Sistema de gestión) para los temas de direccionamiento estratégico e implementación del Sistema de Gestión en cada una de las dependencias de la Entidad, y cuenta con la participación de representantes de 17 procesos. En segunda instancia, la difusión se dirigió a los gerentes públicos de la Entidad, es decir principalmente a los subdirectores y jefes de

oficina, los directivos hacen parte activa de la construcción y adopción de las políticas de la planeación estratégica.

- Construcción del Plan de Acción 2022: El seguimiento que hace la Oficina de Auditoría Interna a los indicadores del Plan de Acción, alimentados automáticamente desde el sistema financiero y presupuestal y por los responsables de la ejecución de los proyectos permite detectar elementos esenciales de la planeación estratégica que requieren ser reforzados según los atributos de calidad de la política, en particular la validación de los indicadores de medición para los objetivos estratégicos, con metas y responsables, y la definición de los controles para los riesgos estratégicos identificados.
- El Plan de Gestión “Futuro Sostenible 2020 – 2023” está conformado por tres ejes estructurales, 27 programas y contempla una inversión de 1.75 billones de pesos en el cuatrienio. Tiene un enfoque de Ciudades Inteligentes, con seis componentes: Información, Innovación, conocimiento, comunicaciones, tecnología y movilidad.
- Sitio intranet “Sistema de gestión” contiene los procesos, su contenido y actualización periódica.

○

4- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Esta política no fue evaluada en el reporte FURAG 2020, pero se encuentra materializada en la Entidad, se enmarca en la operación de las Dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, como una de las **políticas** que buscan que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible.

- **Descripción de la política:**

La Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público busca una eficiente ejecución del presupuesto, la cancelación de las obligaciones contraídas y la generación oportuna y confiable de los informes requeridos, mediante un ejercicio estratégico de planeación en una primera fase y de ejecución y seguimiento en la segunda.

El propósito de la política es definir los lineamientos que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá utilizará para el manejo de los recursos presupuestales de que dispone, de forma apropiada y coherente para el logro de las metas y objetivos institucionales, ejecutando el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente, llevando un adecuado control y seguimiento en la administración y ejecución del presupuesto de la Entidad.

- **Avance en la gestión integral de la Política:**

El presupuesto del Área Metropolitana del Valle de Aburrá es aprobado mediante acuerdo metropolitano y liquidado mediante resolución metropolitano en los términos establecidos

en la normatividad vigente.

El Director de la Entidad mediante resolución metropolitana determina y aprueba la liquidación del presupuesto de Ingresos y de Gastos, presentado con la mínima desagregación posible, clasificado por los diferentes niveles de agrupación; estableciendo además una codificación sistemática en la definición de Ingresos y Gastos, para el manejo adecuado del Presupuesto frente al principio de especialización del gasto.

- **Como productos mínimos de la política se evidencia:**
- Preparación, consolidación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021
- Ejecución y compromiso presupuestal mediante la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal para los procesos contractuales.
- Ejecución del proceso para el cierre de ingresos de diciembre de 2020.
- Módulo de presupuesto sistema SICOF para el seguimiento de la ejecución presupuestal obteniendo en tiempo real: Informes de ejecución presupuestal, registros, CDP, compromisos, cuentas por pagar.
- Resolución de reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Informes de Análisis Financiero
- Estados de situación financiera.
- Los informes de austeridad y eficiencia del gasto constituyen una herramienta de seguimiento al avance de la política, en materia de eficiencia del gasto público por conceptos tales como: Horas extras, dominicales y festivos, viáticos y gastos de viaje, telefonía fija y celular, transporte terrestre, servicios públicos.
- **Cumplimiento de los atributos de calidad de la Política**
- Basado en evidencias: Presupuesto Programado de manera técnica y realista: El Presupuesto de la vigencia 2021 fue aprobado mediante acuerdo metropolitano, liquidado por Resolución Metropolitana expedido por la Dirección de la Entidad y registrado en el módulo de Presupuesto del Programa SICOF, se evidencian CDPS, Registros, reservas, compromisos, obligaciones.
- Orientado a resultados: La asignación de recursos de inversión de la Entidad se realiza teniendo en cuenta los indicadores del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible” y el Plan de Acción y el producto obtenido de la herramienta de seguimiento Gmas “Dashbord” que administra los indicadores de seguimiento con base a las metas y resultados de los planes de acción institucionales.

- Coherente con las metas y objetivos de la Entidad: El Plan Anual de Adquisiciones - PAA consolida las necesidades de servicios, obras y productos requeridos para cumplir con las metas y objetivos trazados en la plataforma estratégica del Área Metropolitana de Valle de Aburrá.
- Gestión presupuestal:
 - Incorporación de procesos de adquisición de bienes y servicios acorde con el marco normativo: La Entidad realiza los procesos contractuales a través del Portal de Contratación Pública del Estado Colombiano - SECOP II.
 - Aplicación de mecanismos internos de seguimiento y control presupuestal: Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se ha implementado el seguimiento a la ejecución presupuestal y las reservas de las solicitadas por los responsables de los programas y proyecto del Plan de Gestión.
 - Reporte y publicación de información oportuna a las diferentes instancias y a la ciudadanía. La Entidad dispone en su página web del sitio “Transparencia y Acceso a la Información” y otros sitios con información de interés, atendiendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 3564 de 2015 expedida por MINTIC.

2.3. Dimensión 3 Gestión Con Valores Para Resultados

La dimensión 3 le da a la Entidad herramientas para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

5- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

- **Descripción de la política.**

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos tiene por propósito fortalecer las capacidades organizacionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para generar mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando así su

productividad. Para esto es necesario alinear los resultados del direccionamiento estratégico y la planeación institucional con el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal. Así, la implementación de esta y las demás políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) contribuyen al fortalecimiento organizacional y la optimización de los procesos.

- **Avance en la gestión integral de la Política**

En el marco de lo que se puede denominar política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y en línea con el desarrollo de las diferentes iniciativas establecidas en la vigencia 2021, se destaca lo siguiente:

- **Trabajar por procesos:**

Se documentaron en el sistema de gestión los productos mínimos del sistema de operación por procesos y que en criterio de la Auditoría Interna evidencian el desarrollo de la Política, estos son, entre otros:

- 1- Proceso gestión de direccionamiento estratégico e institucional
- 2- Gestión Autoridad Ambiental Urbana
- 3- Gestión Autoridad transporte
- 4- Gestión de la planeación metropolitana
- 5- Gestión desarrollo de proyectos de infraestructura pública
- 6- Gestión regulatoria y sancionatoria ambiental
- 7- Gestión regulatoria y sancionatoria movilidad
- 8- Gestión contratos
- 9- Gestión de las comunicaciones
- 10- Gestión de atención al ciudadano
- 11- Gestión administrativa documental y bibliográfica
- 12- Gestión administrativa de las TIC
- 13- Gestión Financiera
 - a. Proceso contabilidad y presupuesto
 - b. Proceso facturación y cartera
 - c. Procesos tesorería
 - d. Proceso Parque de las Aguas
- 14- Gestión Logística
- 15- Gestión Talento Humano
- 16- Gestión Jurídica Administrativa.
- 17- Gestión Mejora Continua

○ **Operación Por procesos:**

La Entidad cumple con los requisitos de calidad establecidos en la NTC-ISO 9001:2015, documenta en el Sistema de Gestión Institucional, el alcance, los procesos y procedimientos, la interacción entre los procesos, las políticas, los servicios y trámites, la identificación de los documentos, y en general, la aplicación del Sistema de Gestión.

En el periodo 2021 el Sistema de Gestión avanzó en la documentación de cuatro (4) nuevos procesos pasando de 13 a 17, los procesos en etapa de documentación son los siguientes:

○ **Gestión Catastro**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá opera como gestor catastral en los cuatro municipios del Norte del territorio: Bello, Copacabana, Barbosa y Girardota. Teniendo como objetivo desarrollar los elementos esenciales del llamado catastro multipropósito como son identificar propietarios, poseedores, arrendatarios y ocupantes de predios, garantizar la seguridad jurídica en transacciones inmobiliarias, mejorar la gestión ambiental, coadyuvar en el ordenamiento del territorio, planificar los procesos de gestión del riesgo y formalización de la tierra.

○ **Gestión regulatoria y sancionatoria ambiental**

Este proceso tiene como objetivo “Gestionar las actuaciones jurídicas y sancionatorias del Área Metropolitana del valle de aburra, al tiempo que apoya los procesos en los aspectos normativos y regulatorios de obligatorio cumplimiento, frente al control y vigilancia de la prestación del servicio de transporte público metropolitano y masivo, respuesta por derechos de petición, consultas, conceptos, solicitudes y trámites ambientales de manera eficiente, eficaz y efectiva”.

○ **Gestión regulatoria y sancionatoria movilidad**

El proceso tiene el objetivo de “Gestionar las actuaciones jurídicas y sancionatorias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, al tiempo que apoya los procesos en los aspectos normativos y regulatorios de obligatorio cumplimiento, frente al control y vigilancia de la prestación del servicio de transporte público metropolitano y masivo, respuesta por derechos de petición, consultas, conceptos, solicitudes y trámites ambientales de manera eficiente, eficaz y efectiva”.

○ **Gestión Contratos:**

Gestionar la Contratación de los bienes y servicios que requieren los diferentes procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad, teniendo en cuenta los principios de eficacia, economía y celeridad, de conformidad con la normatividad vigente.

6- Política de Servicio al ciudadano:

En el marco de la implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y en línea con el desarrollo de las diferentes iniciativas establecidas en la vigencia anterior, para su fortalecimiento a continuación, se relaciona los avances en la gestión de la política durante lo corrido del 2021:

○ **Proceso de Gestión Catastro:**

Este es un nuevo proceso en fase de documentación en el sistema de gestión institucional, esta gestión de operación fue asumida por la Entidad a partir del 5 de enero del 2021, la Entidad, opera como gestor catastral en los municipios de Bello, Copacabana, Barbosa y Girardota, con el objetivo de desarrollar los elementos esenciales del llamado catastro multipropósito como son identificar propietarios, poseedores, arrendatarios y ocupantes de predios, garantizar la seguridad jurídica en transacciones inmobiliarias, mejorar la gestión ambiental, coadyuvar en el ordenamiento del territorio, planificar los procesos de gestión del riesgo y formalización de la tierra.

○ **Estructura Física:**

Respecto a la adecuación y mantenimiento de la planta física en lo transcurrido del año, solo se evidencian las labores propias de mantenimiento, no obstante, dentro de la labor misional si fue evidente la ejecución de proyectos en bienes de uso público tales como:

○ **Talento Humano:**

En el 2021 la administración del Talento Humano evidencia estrategias que implican modificaciones en la planta de Personal o a la Estructura Organizacional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con la entrada de los grupos de trabajo “Gestión Catastral” y “Salud Publica”.

○ **Servicios Tecnológicos:**

La Entidad hizo reposición de 190 equipos de cómputo al personal de planta en línea con la modernización tecnológica de la Entidad, actualmente se encuentra en etapa de

estructuración y migración a un nuevo software para la administración de los recursos financieros de la Entidad, respecto al proceso contractual la Entidad continua en la adopción del SECOP II, la Subdirección de Planeación avanza en la tarea de migración de las herramientas de gestión al aplicativo GMAS herramienta tecnológica, que permita la administración, organización, gestión, control efectivo y seguro del Sistema de Gestión de la Entidad, lo que involucra actividades tanto administrativas como operativas referentes al SG tales como: Planes institucionales, Administración documental, Mejora, Salidas No Conforme, Medición, Auditorías, Gestión del Cambio, entre otras; permitiendo contar con información adecuada para la toma oportuna de decisiones, implementar acciones tendientes a mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor, seguimiento a la gestión de la Entidad y adaptación a los cambios.

La Política tiene el propósito de administrar el sistema de Atención a la Ciudadanía, de conformidad con la normatividad, los lineamientos y las políticas institucionales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

- **Atención Ciudadana:**
- La Resolución Metropolitana No. 3967 de 2019, modificó el Manual de Atención Ciudadana, Resolución Metropolitana No 440 de 2014, estableciendo políticas tales como:
 - Planeación Estratégica de la Atención Ciudadana: “Los servidores públicos que laboran en el Área Metropolitana del Valle de Aburra y tienen un enlace directo con la prestación del servicio a los ciudadanos, asumen y actúan de acuerdo con la misión, visión, objetivos, principios, valores éticos y todos aquellos parámetros establecidos en esta materia para la Entidad. “Fuente: Plan Integral de Desarrollo Metropolitano METROPOLI 2008-2020”.
 - Principios de la transparencia y acceso a la información pública: Estableció como principios de la atención ciudadana: La transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, la gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
 - Derechos y deberes de los ciudadanos Carta de Trato digno: derechos y deberes
 - Protocolos para la atención ciudadana: Objetivo general, principios

generales en todos los canales de atención: actitud, lenguaje, respuesta negativa a solicitudes, atención a personas alteradas, atención a reclamos.

- Canales de atención ciudadana: Canales de atención presencial, desarrollo de la atención, atención preferencial, canal telefónico, canal virtual, Correo electrónico, Formulario electrónico, Manejo de redes sociales, medios y boletines de prensa, Recomendaciones generales,

- **De Las Peticiones Y Su Trámite (PQRS)**

- Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
- Modalidades de petición.
- Registro de peticiones
- Clasificación de las peticiones
- Requisitos mínimos de las peticiones
- Recepción y trámite de las peticiones escritas
- Constancia de recibo de peticiones escritas
- Recepción y trámite de las peticiones virtuales
- Recepción y trámite de las peticiones verbales
- Recepción y trámite de las peticiones telefónicas
- Peticiones en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia
- Horario de atención personal al público y recepción de correspondencia
- Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documental
- Apoyo a las respuestas de PQRS y Derechos de Petición.

- **Evaluación Del Servicio**

La Alta Dirección, los líderes de los procesos misionales y los líderes al frente de la atención ciudadana, son responsables de velar por la aplicación de la medición objetiva y eficaz de la percepción de la ciudadanía a través de la aplicación de la encuesta respectiva.

Medir la satisfacción del ciudadano permite identificar no solo las fortalezas del proceso para repotenciarlas, sino también las debilidades del servicio, para corregirlas en el futuro; esto facilita la formulación de acciones de mejora y genera un cambio positivo en la percepción de los ciudadanos hacia la Entidad.

- **Avance en la gestión integral de la Política**

Para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el servicio a la ciudadanía es un compromiso

institucional como se puede evidenciar en el Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible” en donde se estableció el consolidar un Modelo de Gestión Humana y Cultura Organizacional basada en el Servicio al Ciudadano, que permita garantizar la comunicación con los ciudadanos, evaluar la atención a nuestros ciudadanos, para lograr recuperar la confianza y credibilidad de todos nuestros grupos de valor.

- **Tipos de tramites de Procesos Misionales atendidos por la Entidad:**
 - Solicitudes de tala y poda de árboles por afectaciones.
 - Solicitudes de tala y poda de árboles por afectaciones
 - Solicitudes de salvoconductos
 - Certificados de exportación
 - Consulta de expedientes (cm o queja) por parte de los ciudadanos externos
 - Notificación
 - Solicitud copias información asociada a un código metropolitano cm o queja
 - Solicitud de copias autenticadas
 - Consulta de información y solicitudes de copias de procesos contractuales
 - Sistema de información para la contratación estatal – SICE
 - Consulta y solicitudes de copias administrativas (contratos, convenios, entre otros)
 - Revisión de correos electrónicos institucionales
 - Trámites de movilidad

Política de Participación ciudadana en la gestión pública

Descripción de la política.

La Entidad cuenta con la “Política pública de Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana” surge de la necesidad de incidir positivamente en el macroproblema identificado en el Plan de Gestión 2016-2019 “Territorios Integrados”, que consiste en el “bajo nivel de articulación y concertación entre actores públicos, privados, académicos y sociales, para el desarrollo sostenible y sustentable, la equidad humana y territorial, la seguridad y la convivencia en el territorio metropolitano”; este PPMSCC tiene como propósito gestionar la seguridad y la convivencia ciudadana, por medio de las estrategias de “diálogo, articulación e integración”; buscando mejorar la eficiencia y la eficacia de las intervenciones públicas en estas materias. El Área Metropolitana asume el papel de coordinar los actores y articular las políticas que se ocupan de éstas en el territorio del Valle de Aburrá.

El enfoque propuesto para el diseño e implementación de la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el de la gobernanza metropolitana polimétrica. Por “gobernanza metropolitana” puede entenderse un conjunto de estrategias y reformas

institucionales que, en concordancia con el crecimiento de las ciudades y el cambio de sus dinámicas, supera la administración aislada y autónoma de los gobiernos locales en busca de la construcción de redes urbanas articuladas en torno a problemáticas compartidas. Su éxito implica tanto un producto específico (reducción de externalidades y creación de bienes colectivos, economías de escala, suministro de servicios metropolitanos específicos, etcétera) como un proceso particular (participación, transparencia y rendición de cuentas). Involucra tanto a organismos del gobierno como a organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles, asociaciones público-privadas, etcétera.

El objetivo general al que apunta esta Política es mejorar las capacidades institucionales para la coordinación de actores y la articulación de políticas para la gestión de la seguridad y la convivencia en el Valle de Aburrá. Esto con el fin de consolidar una serie de capacidades, recursos e instrumentos de los organismos de seguridad y justicia, los gobiernos locales, las entidades administrativas concernientes, la ciudadanía y los actores privados, para enfrentar los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, y fomentar la resolución pacífica de controversias en el Valle de Aburrá.

Avance en la gestión integral de la Política

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el Área Metropolitana cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano y cada año se implementa una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La Estrategia publicada en la página web institucional incluye mapa de riesgos de corrupción, medidas para mitigar los riesgos de corrupción, estrategia anti-trámites y mecanismos para mejorar la atención a los ciudadanos.

La Entidad, tiene implementados procedimientos archivísticos que garantizan la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 1712 de 2014 garantiza el derecho a la información, genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso lo que a su vez conlleva al cumplimiento de la obligación de producir o capturar la información pública.

En cumplimiento del artículo 16 de la ley 1712 de 2014, la Entidad cuenta con los procedimientos para la creación gestión, organización y conservación de sus archivos. Estos procedimientos acatan las disposiciones emanadas del archivo general de la nación.

En cumplimiento del artículo 6 de la ley 1712 de 2014, el área adopta las definiciones dadas a: Información, información pública, información pública clasificada, información pública reservada, sujetos obligados, gestión documental, documento de archivo, archivo,

datos abiertos, documentos en construcción.

La Entidad tiene definido el trámite en cumplimiento al artículo 13 de la ley 1755 de 2015 objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.”

Respecto al “Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG” en el desarrollo de la Dimensión 3 “gestión con Valores para resultados” bajo dos (2) perspectivas: La primera asociada a los hechos relevantes para una adecuada operación de la Entidad, “de la ventanilla única hacia adentro”, la segundo referente a la relación estado ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

Igualmente, para el desarrollo de esta dimensión (3) la Entidad tiene en cuenta los lineamientos de las políticas de: Gestión y desempeño Institucional, Relación estado Ciudadano, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública, servicio al ciudadano, gobierno digital e integridad.

La política de servicio al ciudadano en la Entidad está orientada a garantizar el acceso de los ciudadanos a través de los distintos canales institucionales para la atención de los trámites y servicios de la administración de la Entidad con principios de información completa, clara, eficiente, con calidad en el servicio, ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En acatamiento al decreto 612 de 2018 la Entidad integra sus planes institucionales y estratégicos con su Plan de Acción institucional.

La Entidad emitió la Resolución Metropolitana 3969 del 30 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual Se modifica el Manual de Atención Ciudadana, Resolución Metropolitana No 440 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

De otra parte, durante el primer trimestre del 2021, se llevó a cabo el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión – FURAG, en el cual para la política de participación ciudadana el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP programó 20 preguntas distribuidas de la siguiente manera: 10 preguntas relacionadas con los espacios de diálogo planeados y ejecutados en la vigencia 2020 por la Entidad y 10 relacionadas con el ejercicio de la participación ciudadana para la rendición de cuentas.

Del diligenciamiento de este formulario se identificaron avances en la política como lo es la habilitación de diferentes espacios para que los ciudadanos participen en la gestión, se han

desarrollado actividades para generación de condiciones idóneas para la participación al interior de la Entidad, pero también se identifican brechas que se deben trabajar para seguir implementando los lineamientos de los líderes de la política.

7- Política de Racionalización de trámites

Descripción de la política.

Esta política tiene como propósito reducir los costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en la interacción de los ciudadanos, usuarios y grupos de valor con el Estado, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites y otros procedimientos administrativos.

○ Avance en la gestión integral de la Política

La Entidad expidió la resolución Metropolitana Radicado No 00-003967 del 30 de diciembre de 2019, “Por la cual se modifica el Manual de Atención Ciudadana. Resolución Metropolitana No 440 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

En el Manual de Atención al Ciudadano la Entidad, define entre otras consideraciones para brindar una atención ciudadana de calidad se necesita ante todo de voluntad, responsabilidad y compromiso de los servidores públicos para atender de manera efectiva los requerimientos e implementar un sistema integral y uniforme, contribuyendo con la orientación general que admita la prestación de servicios de manera ordenada, sistemática y coherente con las necesidades de los ciudadanos, incluyendo la población especial, personas con discapacidad reducida, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo y personas de talla baja”.

Determina el artículo 2º de la resolución Metropolitana Radicado No 00-003967 del 30 de diciembre de 2019, que es responsabilidad de todos los servidores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en especial de la Oficina de Atención al usuario y gestión documental la aplicación y seguimiento del Manual de Atención Ciudadana.

○ Planeación Estratégica:

Los Servidores Públicos que laboran en el Área Metropolitana del valle de Aburrá y tienen un enlace directo con la prestación del servicio a los ciudadanos, asumen y actúan de acuerdo con la misión, visión, objetivos, principios, valores éticos y todos aquellos parámetros establecidos en esta materia para la Entidad.

La estrategia de atención ciudadana tiene como propósito brindar un servicio con calidad,

respetando los derechos de los usuarios, mediante el ejercicio de la igualdad, transparencia, oportunidad y el trato digno cumpliendo con los estándares de eficiencia y eficacia para lograr la satisfacción del ciudadano.

8- Política de Gobierno digital

o Descripción de la política.

La Política de Gobierno Digital, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá permite poner a disposición de los ciudadanos los trámites y servicios a través de los canales virtuales dispuestos mediante el uso de tecnologías de información y las comunicaciones, de manera oportuna y segura, facilitando espacios de participación a los ciudadanos contribuyan con identificación de problemáticas para el mejoramiento de los trámites y servicios.

La Política de Gobierno Digital, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá dispone a través del sitio WEB y los canales virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones los trámites y servicios a los ciudadanos de manera oportuna y segura, facilitando espacios de participación que contribuyen con identificación de problemáticas para el mejoramiento de estos con moderna tecnología.

o Avance en la gestión integral de la Política

El Área Metropolitana a través del plan de gestión 2020-2023 Futuro Sostenible, y con el propósito de conectar a los 10 municipios del Valle de Aburrá con el aprovechamiento de las tecnologías y la gestión de la información, que buscan avanzar en procesos de transformación en ciudades inteligentes, alineadas con la política de Gobierno Digital, busca implementar tanto el programa 12 que consiste en el “Fortalecimiento de la institucionalidad abierta y digital” como el programa 17 “Desarrollo de iniciativas de ciudades inteligentes” que pretenden, entre otras cosas, conectar a los ciudadanos del valle de aburra con las nuevas tecnologías para la información.

El propósito en el Plan de gestión 20202 – 2023 es impulsar e implementar proyectos de tecnología digitales que promuevan la transformación del territorio, en escenarios inteligentes y así fortalecer las competencias del capital humano y el desarrollo de las capacidades Smart, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Valle de Aburrá.

o Se destacan los siguientes avances:

- Modelo de gestión y gobierno de TI: Dentro del cual se destaca la gestión en los

siguientes temas:

- Estrategia de TI: Incorporada y alineada con las estrategias los planes estratégicos institucionales. En tal sentido, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2020-2024, se encuentra publicado en la página web de la Entidad y está alineado con el Plan de Desarrollo Distrital y al Plan Estratégico Institucional, donde se contiene la línea estratégica tecnología a seguir en esta vigencia para la SDH, dando cumplimiento a los procedimientos internos de la Entidad. Así mismo, se realiza un seguimiento trimestral a la gestión del presupuesto de TI que apalancan los proyectos allí contenidos.
- Se cuenta con el catálogo de servicios de TI, el cual se encuentra debidamente configurado en el Software de gestión de mesa de ayuda (CA), para la atención de servicios de TI.
- Sistemas de información: La entidad cuenta con el Procedimiento Código: P-GIN-13 “Procedimiento atención y soporte a requerimientos de software” para atender las demandas de las áreas funcionales, se cuenta con una metodología para el desarrollo y mantenimiento de Software, todos los desarrollos de software adelantados por terceros incluyen los derechos patrimoniales para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con los ambientes de desarrollo, pruebas y producción para el ciclo de vida de desarrollo de software.
- Como parte del proceso de transformación digital de la Entidad, se está realizando la migración del Sistema de Información denominado SICOF a un nuevo Sistema de información RP Dinamic, la migración entre los sistemas de información se lleva a cabo de forma modular, de acuerdo con el cronograma de implementación del proyecto.
- Infraestructura de TI: Para garantizar la continuidad de esta estrategia de gestión, la Entidad y la alta dirección cuentan con los recursos que permiten el soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica y talento humano.
- Servicios Ciudadanos Digitales: busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.
- Seguridad de la Información: Busca que la Entidad incorpore la seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad,

disponibilidad y privacidad de los datos.

- El diligenciamiento del FURAG fue positivo, las áreas que hacen parte del cumplimiento de la política de gobierno digital son receptivas y siempre dispuestas a dar cumplimiento a las actividades propuestas, de igual manera de forma articulada dieron respuesta y levantaron las evidencias permitiendo obtener un resultado en corto tiempo y de esta manera publicar dentro de los tiempos establecidos.
- En la estructura de trabajo por procesos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se han definido los procesos de apoyo asociados a la Gestión de Tecnologías de la Información.

El uso de las TIC para tener una comunicación fluida con la ciudadanía y atendiendo las políticas de Gobierno y Seguridad Digital:

9- Política de Seguridad Digital:

La Entidad expidió la Resolución Metropolitana 741 del 5 de abril de 2018 "Por Medio De La Cual Se Adopta La Política General De Seguridad Y Privacidad De La Información Y Se Definen Lineamientos De Principios, Ámbito De Aplicación Y Cumplimiento".

La política busca que el Área Metropolitana cuente con esquemas seguros que garanticen la constante interacción, incluyendo los mecanismos para identificar, evaluar y tratar el riesgo de seguridad digital, así como para seleccionar medidas de seguridad, de preparación y de recuperación; la Entidad viene trabajando en mejorar la capacidad de frente a las amenazas presentes en el medio digital.

- **Avance en la gestión integral de la Política**
- La Resolución Metropolitana No. 1150 de 2015, establece crear y reglamentar la expedición de protocolos de seguridad para el intercambio electrónico de datos.
- El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, expidió la Resolución Metropolitana No. 026 de 2007, "Por medio de la cual se adoptan las Políticas Institucionales para el manejo de la Información y los Sistemas de Información". La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales son parte integral de las Políticas Institucionales.
- La Entidad adoptó mediante la Resolución Metropolitana 741 del 5 de abril de 2018 el modelo estándar ISO-IEC 27001 para el levantamiento, operación, supervisión

física y virtual, revisión, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de la seguridad de la información. La implementación debe estar alineada con la NTC-ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y demás normas que lo puedan regular y que integran los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

- De acuerdo al alcance la política general de seguridad de la información en la Entidad, cubre todos los procesos y dependencias que hacen parte de la organización administrativa y se fundamenta en el modelo de seguridad y privacidad de la información y en el sistema de seguridad de la información, los cuales están alineados a los sistemas de gestión de seguridad de la información.
- Se revisó la metodología de la gestión de riesgos adoptada en la Entidad y de acuerdo con las actividades a realizar contenidas en la guía para la administración del riesgo del DAFP y el anexo 4 “Lineamientos para la gestión de Riesgos de Seguridad Digital en Entidades públicas”, los cuales incorporan los criterios de afectación del riesgo en los activos los cuales son Integridad, confidencialidad y Disponibilidad.

10- Política de Defensa Jurídica:

La defensa jurídica de la Entidad puede definirse como todas aquellas acciones que desde la gestión pública pueden adelantarse en aras de minimizar los procesos en contra de la entidad y, por ende, proteger los recursos públicos. Esta incluye la defensa dentro de los procesos judiciales ya iniciados, además la prevención del daño antijurídico y los trámites posteriores a la imposición de una sentencia condenatoria.

- **Avance en la gestión integral de la Política**
- La Entidad expidió la Resolución Metropolitana No 2344 del 14 de octubre del 2021 "Por la cual se adopta La Política de Prevención del Daño Antijurídico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá" El artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, establece "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra este".

- De acuerdo con el instructivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, posee una baja litigiosidad, ya que cuenta con menos de 1.000 procesos en curso.
- La Entidad trabaja en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico. El contenido del documento fue aprobado por el Comité de Conciliación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y adoptado como política de prevención de daño antijurídico, entendido como aquel que puede ser prevenido. El cual fue publicado al interior de la Entidad para cumplimiento, desarrollo y aplicación de este.
- La Entidad actualmente lleva 265 procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y tan solo seis del total se encuentran en la jurisdicción ordinaria. Como consecuencia de lo anterior la Entidad enfoca sus esfuerzos de dirigir la Política del Daño Antijurídico hacia el mejoramiento y el establecimiento de directrices claras, en cuanto a las responsabilidades de obras públicas ejecutadas o financiadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a favor de los entes territoriales, dueños finales de las mismas; fortalecer las unidades de gestión del riesgo y dar directrices e instrucciones unánimes en la expedición de los actos administrativos de carácter particular, en ejercicio de la autoridad ambiental, por las recurrentes fallas en el mismo.
- Mediante la resolución No 2348 de octubre 14 de 2021 “Por la cual se actualiza y adopta el procedimiento para el pago de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios establecido en la resolución metropolitana N° 1472 de 2014” Actualizó y adoptó el procedimiento para el pago de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y establecerlo dentro del Sistema de Gestión bajo el código P-GJU-10.

11- Política de mejora Normativa

El objetivo principal de la política de mejora normativa es establecer lineamientos a partir de los cuales la producción normativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá debe responder a criterios técnicos, claros, oportunos y definidos, atendiendo a un orden metodológico que asegure la calidad de los documentos, conceptos y actos administrativos, la depuración de la normatividad generada por la Entidad, así como su compilación y el trabajo conjunto de las áreas involucradas en dicho proceso.

- **Avance en la gestión integral de la Política**

El trabajo por procesos, el cual tiene en cuenta los requisitos legales, las políticas internas de la Entidad, para brindar resultados con valor al establecer lineamientos a partir de los cuales la producción normativa de la Entidad a criterios técnicos, claros, oportunos y

definidos, atendiendo a un orden metodológico que asegure la calidad de los documentos, conceptos y actos administrativos, la depuración de la normatividad generada por la Entidad, así como su compilación y el trabajo conjunto de las áreas involucradas en dicho proceso.

12- Política de gestión Ambiental

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se compromete con el ambiente previniendo, controlando y mitigando los impactos ambientales con énfasis en la contaminación, por medio de la implementación de estrategias de gestión ambiental de manera integral en cumplimiento de la mejora continua, los objetivos metropolitanos y la normatividad aplicable.

- **Avance en la gestión integral de la Política**
- La Entidad tiene la misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del suelo urbano del valle de Aburrá para que sean aprovechados de una manera sostenible, racional y dentro de los requisitos normativos vigentes. Cada día con la articulación y trabajo en equipo de las tres Unidades que componen la Subdirección: Control y Vigilancia, Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo se propende por el cumplimiento de esta misión.
- La Unidad de Gestión del Riesgo de la Entidad, Lidera, con base en la Ley 1523 del 2012, políticas, planes, programas y proyectos ambientales para el conocimiento del riesgo, apoyo en la atención y el manejo de emergencias y desastres, reducción, recuperación, mitigación de situaciones críticas fortaleciendo las capacidades institucionales de los diferentes actores de la gestión del riesgo y del territorio metropolitano. Herramientas y proyectos como los Grupos CUIDÁ y las Alarmas Comunitarias, el Sistema de Alerta Temprana para Medellín y el valle de Aburrá - SIATA, la Comisión Interinstitucional de Incendios y Riesgo Biosanitario, el cuidado y manejo de especies menores (polinizadores y caracoles), los estudios en riesgos tecnológicos, biológicos, sísmicos y NATECH y los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres para enfrentar escenarios de riesgo.
- El Equipo de Control y Vigilancia evidencia actividades tales como: Los puestos de control para el tráfico ilegal de fauna y flora, la atención de denuncias sobre afectación a los recursos naturales (descargas de aguas contaminadas, emisiones molestas, maltrato a la flora y fauna silvestre, entre otros) , la verificación de la legalidad de las captaciones de agua, atención a empresas para trámite de licencia ambiental, la verificación del cumplimiento en la legalidad y / o suspensión en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la identificación de generadores de vertimientos de aguas residuales no domésticas y la expedición de permisos y

salvoconductos para la movilización y explotación racional de la flora, los controles a los CDA's, las mediciones a las fuentes móviles.

-
- La Unidad de Gestión Ambiental orienta a los actores del territorio -mesas, colectivos, empresas, gobiernos de otras instancias y dependencias y se apoya en ellos para adelantar y armonizar los procesos de formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la gestión del recurso hídrico, la calidad del aire, la biodiversidad, el manejo de los residuos sólidos y la producción y el consumo sostenible. Se evidencian programas como Plan Siembra, Red Río, Plan Quebradas, el PGIRS y Plan RESPEL Metropolitano, las Brigadas Arbóreas Comunitarias, el Sistema de Árbol Urbano - SAU, el Plan Integral de Gestión de Calidad del Aire – PIGECA, Parches Verdes y el Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad.

2.4. Dimensión 4: Evaluación De Resultados

Para MIPG es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas. Se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y los efectos deseados. Si la Entidad lo está logrando va por un buen camino, de lo contrario deben realizar mejoras en la gestión.

13- Política de seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Esta política genera lineamientos para que la Entidad realice seguimiento y evaluación a su gestión y desempeño, monitoreando permanentemente sus metas, tiempos y recursos, coadyuvando al desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. Así mismo, permite promover el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en sus diferentes planes, identificar posibles riesgos y mitigarlos, monitorear el logro de los objetivos y metas de cada uno de los planes formulados por la entidad y evaluar la satisfacción de los grupos de valor.

- **Avance en la gestión integral de la Política**
- **Evaluación de desempeño institucional:**

El criterio diferencial de esta política se define desde el marco normativo, como son la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley 1474 de 2011 que se refiere al plan de acción de las entidades públicas y la obligatoriedad de su publicación para consulta

de la ciudadanía y el Decreto 612 de 2018 que fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos en las entidades públicas.

En el mes de febrero 2021 la Entidad rindió información de evaluación para la vigencia 2020, obteniendo una calificación del Índice de Desempeño Institucional de 80.9, el siguiente cuadro refleja los resultados publicados por el DAFP para cada una de las 7 dimensiones.

Índice de Desempeño Institucional	79%
D1 Talento Humano	72.9
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	71.7
D3 Gestión para Resultados con Valores	77.9
D4 Evaluación de Resultados	78.5
D5 Información y Comunicación	78.1
D6 Gestión del Conocimiento	87.3
D7 Control Interno	80

La evaluación del índice de desempeño institucional para la Entidad incluyó la evaluación de 15 políticas, no registraron calificación: Política 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, política 11 Racionalización de Trámites, política 17 Mejora Normativa,

Política 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	77.5
Política 2 Integridad	65.5
Política 3 Planeación Institucional	71.7
Política 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	80.6
Política 6 Gobierno Digital	81.3
Política 7 Seguridad Digital	80.2
Política 8 Defensa Jurídica	76.5
Política 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	76.5
Política 10 Servicio al ciudadano	68
Política 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	70.9
Política 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	78.5
Política 14 Gestión Documental	82.9
Política 15 Gestión del Conocimiento	87.3
Política 16 Control Interno	80
Política 18 Gestión de la Información Estadística	92.2

- **Evaluación del desempeño por dependencias:** En atención a lo señalado por la Ley 909 de 2004 en su artículo 39 con respecto a la evaluación de la gestión por dependencias, materia reglada en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3, la oficina de

Auditoría Interna consolidó los resultados de la gestión adelantada por cada una de las dependencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la vigencia 2020, con base en los compromisos en la Planeación Estratégica Institucional.

Para la respectiva evaluación por dependencias se tomó como referente el resultado acumulado de los indicadores aplicados al Plan de Acción 2020 y el resultado de la evaluación a los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos en el 2020, entendiéndose estos acuerdos como el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la Entidad.

2.5. Dimensión De Información Y Comunicación:

14- Política de Gestión Documental

La política de Gestión Documental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está orientada a administrar sus documentos, desarrollando los procedimientos documentales, de una manera normalizada, garantizando la conformidad de registros auténticos, íntegros y fiables, en soportes físico o electrónico, que permiten sustentar las evidencias documentales de los procesos realizados por el AMVA, al igual que potencializar el uso de tecnologías para aumentar la productividad de la Entidad y un adecuado equilibrio ambiental y normativo en consonancia con las disposiciones legales y buenas prácticas en gestión documental.

La Oficina de Comunicaciones “Proceso Gestión de las comunicaciones” es la encargada de administrar la imagen institucional, por lo tanto responsable de la calidad y contenido de la información que se transmite a través de los medios internos y externos de comunicación.

- **Avance en la gestión integral de la Política**
- Frente al diligenciamiento del FURAG vigencia 2020 es preciso señalar que dicho instrumento nos permitió capturar, monitorear y evaluar los avances en la Política de Gestión Documental, cuyo propósito es:
 - Promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública.
 - Fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias

que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos.

- Lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos con el fin de propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.
- Se trabajó en desarrollar una política de crisis con el objetivo de lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos con el fin de propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.
- Manual de comunicaciones externas con el objetivo de diseñar una estrategia de comunicación centrada en la imagen, las relaciones y el posicionamiento corporativo, alineada con la Política Institucional de Comunicaciones y la estrategia general de la Entidad a través del Manual de Campañas Publicitarias y el Manual de Relación con la Prensa, en pro de la correspondencia con la ciudadanía.
- Generación de guía orientadora en la toma de decisiones para la producción impresa, audiovisual, digital y/o virtual, de nuevos conocimientos en los campos relacionados con la misión institucional, el material para campañas publicitarias y comunicacionales que pretenda adelantar la Entidad.
- Elaboración de un Manual de Eventos y protocolos con el objetivo de definir las normas de Protocolo y Relaciones Públicas del manual de eventos y protocolo de la Entidad, con el fin de dar claridad y cumplimiento de este en las actividades, eventos y certámenes programados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Manual del vocero o portavoz con el fin de socializar las responsabilidades y autorizaciones para hablar en nombre de la Entidad ante los medios de comunicación. En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá quien tiene la vocería primaria e institucional es el Director o quien él delegue de manera oficial a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en casos que no pueda ejercer dicho rol por funciones propias de su cargo, razones de fuerza mayor o por la especificidad del tema.

- Tablas de retención Documental: Las tablas de retención documental en la Entidad tienen la aprobación del departamento de Antioquia (Acuerdo 006 del 30 de agosto del 2018), el cuadro de clasificación se encuentra publicado en la página web institucional, conforme al artículo 24 de la ley 594 de 2000 que establece la obligatoriedad para la Entidades del estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.
- Centro de documentación: es la unidad de información del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde se gestiona, organiza, almacena, dispone y difunde la documentación, en formato físico y digital. Se encuentran investigaciones, estudios técnicos y productos finales de los proyectos de las Subdirecciones de la Entidad, o de entes externos, que estén enmarcados en las temáticas relacionadas con medio ambiente, movilidad, planificación, ordenamiento territorial y ejecución de proyectos.

15- Política de Gestión de la Información Estadística:

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de los sistemas de gestión, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

❖ Avance en la gestión integral de la Política

- Para el análisis de los avances, es importante tener en cuenta que esta es una política nueva para la estructura de la Entidad, sin que esto signifique que no se realizaban actividades para la gestión estadística, sino que no se contemplaban como un estamento dentro de los sistemas de gestión. En ese sentido, se considera que la gestión de la información estadística se encuentra en un proceso continuo de implementación y fortalecimiento.
- Reporte FURAG política de gestión de la información estadística: En el ejercicio para responder el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, se identificaron requisitos del modelo que deben ser analizados sobre su aplicación por la naturaleza de la Entidad, teniendo en cuenta el manejo de datos y el uso de registros administrativos.

- En referencia al FURAG vale la pena destacar que según lo informado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en una de sus sesiones de preguntas y respuestas sobre el diligenciamiento del FURAG, los resultados de esta política no harán parte del Índice de Desempeño Institucional que se elabora a partir de los resultados del formulario, al ser una política que se incluyó hasta hace poco en el Modelo y se pretende dar un tiempo para que las entidades terminen de acoplar los lineamientos de la política. Esto representa una ventaja en términos de tiempo para realizar un ejercicio efectivo para implementar la política.

16- Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

El propósito de esta política se enmarca en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información. En síntesis, divulgar la información pública en forma adecuada, oportuna y veraz atendiendo las solicitudes radicadas ante el AMVA y reportando la información a los entes de control, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

❖ Avance en la gestión integral de la Política:

- De conformidad con lo establecido en la Directiva No. 026 de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación (PGN), en noviembre de 2020 se llevó a cabo el diligenciamiento de la encuesta (evaluación) de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley 1712 de 2014 y el cálculo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- Actualmente la Subdirección de Planeación Integral adelanta el acompañamiento a las acciones de mejora originadas en las recomendaciones de la procuraduría general de la Nación derivadas de la auditoria de la información suministrada el cálculo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- Se evidenció en la página web institucional que antes del 31 de enero de la vigencia respectiva, se pública la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, esta matriz y los informes de seguimiento están publicados.

2.6. Dimensión De Gestión Del Conocimiento Y La Innovación.

17- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas puedan facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

2.7. Dimensión De Control Interno.

18- Política de Control Interno

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la Entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública .

❖ Avance en la gestión integral de la Política:

- En términos del mejoramiento del esquema de líneas de defensa, se visibilizó en la página web institucional las actas de comité directivo (primera línea de defensa), las actas de comités primario y operativo (segunda línea de defensa), en los comités se hace el seguimiento a la operación de todos los procesos incluido el avance físico y financiero de los diferentes planes instituciones y se fijan acciones de mejora.
- Respecto al ejercicio de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, se está trabajando en las acciones de mejora derivadas de las observaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los ítems configurados en las preguntas de la política sirvieron para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- En la Entidad se tienen niveles de autoridad y responsabilidad apropiada que facilitan la consecución de los objetivos institucionales. Se contempla dentro de la política de administración de riesgos las responsabilidades y roles que se trabajan en términos de las líneas de defensa.
- La Oficina de auditoría Interna monitorea el entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas, como parte de la metodología

para la identificación de riesgos, se cuenta con una fase previa donde los procesos analizan el contexto en el cual se desenvuelven y gestionan sus propios riesgos.

- La Oficina de Auditoría Interna Lideró la realización de las auditorías de gestión en la Entidad y la Subdirección de Planeación acompañó a la Auditoria Interna en la realización a las auditorías al Sistema de Gestión de Calidad. A partir de los hallazgos se generan los planes de mejoramiento que generan valor agregado y garantizan el principio de la mejora continua en los procesos.
- La Entidad genera y publica las evaluaciones al sistema de control interno en atención a lo estipulado en el **Decreto 2106 de 2019** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la Entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El plan de Acción de la oficina de Auditoria Interna en el año 2021, logró establecer un ambiente de control que permitió evidenciar la funcionalidad de las tres líneas de defensa, verificadas mediante actividades de control, informes por ley y en desarrollo de actividades propias del sistema de control interno.

CONCLUSIONES

1. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tienen documentados productos que evidencian un estado de madurez en su sistema de operación por procesos y que constituyen el desarrollo en la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”; no obstante, es necesario fortalecer acciones para lograr una mayor efectividad y visibilizarían del Modelo en la Entidad, buscando generar más impacto y mayor valor público, a través del desarrollo de todas sus políticas institucionales.
2. El FURAG es una herramienta mediante la cual el Departamento Administrativo de la Función Publica, mide anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del ámbito de aplicación de la ley 87 de 1993, en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de **MIPG** como de MECI. Con base al resultado obtenido del diligenciamiento de los formatos diligenciados el DAFP da una calificación y formula recomendaciones de acuerdo con el resultado de la

- evaluación a cada política. Se considera de importancia documentar en el Sistema de Gestión Institucional las acciones de mejora por los responsables de cada política y el seguimiento por parte de la Subdirección de Planeación al desarrollo de las acciones derivadas de las recomendaciones del DAFP.
3. Para la Entidad los temas de la ética y la transparencia han sido relevantes en su gestión y se han venido trabajando de acuerdo con la normativa vigente, no obstante, la Oficina de Auditoría Interna considera importante, enfatizar en la importancia de hacer visibles las estrategias de comunicación que impacten sobre el propósito de la política de integridad con avances tangibles para el público interno en los componentes de: El código de integridad, plan de integridad y gestores de integridad.
 4. La Secretaría General a través del Programa de Gestión Humana adelanta diferentes acciones que buscan propiciar las condiciones para contar con servidores comprometidos con los objetivos de la Entidad y así mismo generar su desarrollo personal y laboral. Se hace entonces énfasis por parte de la Oficina de Auditoría Interna de la necesidad de hacer visible en los Planes de Gestión administrativa la participación de los funcionarios en actividades con requerimiento normativo tales como: El plan de Bienestar, incentivos y mejoramiento de clima laboral, el plan de Capacitación y el Plan de seguridad y Salud den el Trabajo, evidenciando que han hecho partícipes los servidores en la construcción de dichos planes, para identificar sus preferencias y necesidades, las cuales una vez priorizadas se han definido en cada uno de los programas. “Política de Gestión Estratégica del Talento Humano”
 5. La Entidad percibe el Clima Organizacional como “Es el conjunto de percepciones compartidas que los servidores públicos desarrollan en relación con las características de su Entidad, tales como las políticas, prácticas y procedimientos, formales e informales, que la distinguen de otras entidades e influyen en su comportamiento.” La Entidad aplica periódicamente la encuesta de “Medición de clima organizacional” de la cual se extrae la anterior descripción y con base a lo cual se recoge y reitera como recomendación para impactar en la orientación organizacional “Definir los estándares de rendimiento, acordes con las capacidades y estrategias de la organización. Fijar objetivos claros de mejoramiento como resultado de la evaluación del desempeño de los empleados. Apoyar y reforzar las mejoras del rendimiento de los empleados con el fin de que los buenos desempeños se mantengan.”
 6. En la estrategia anticorrupción es importante la apropiación de la Integridad y la ética. Un Servidor Público con integridad tiene claro en qué cree, qué piensa

respecto a una situación, y por ese motivo logra tomar decisiones sin mayores problemas. La Integridad en la Entidad requiere de estrategias de socialización que despierte en los servidores en general sentidos de pertenencia; trabajar la integridad requiere coraje, esfuerzo y energía. Se trata de un trabajo interior que nos ayuda a crecer y a desarrollarnos como buenos seres humanos.

7. Recomendaciones Generales de la Oficina de Auditoría Interna:

- En el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se recomienda para el mejoramiento continuo, realizar capacitaciones y socializaciones al personal de todas las dependencias sobre la totalidad de políticas institucionales, su desarrollo y mecanismos de actualización permanente para la mejora continua de los procesos de operación institucional.
- Priorizar la ejecución de las acciones de mejora en procedimientos y acciones que en la tarea de autodiagnóstico obtuvieron puntajes bajos y en la documentación de las nuevas políticas (4) para avanzar de una manera satisfactoria en la implementación del modelo.
- Seguir las recomendaciones que como resultado del FURAG, están contenidas en el informe de evaluación del desempeño institucional emitido por el DAFP, para el fortalecimiento de cada una de las dimensiones y políticas de la entidad.
- Seguir las recomendaciones que como resultado del ITA, están contenidas en el informe de Auditoría realizada de manera virtual al sitio de transparencia por parte de la procuraduría general de la Nación como herramienta de transparencia transversal en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Fortalecer el seguimiento al Plan de Acción Institucional y documentar acciones de auto mejora por cada una de las dependencias como segunda línea de defensa del Control Interno.
- Programar capacitaciones de actualización para la Alta Dirección y a todos los niveles de la Entidad sobre la administración de riesgos. Adelantar mesas de trabajo para generar orientaciones en materia de diseño de controles a efecto de comprender el ejercicio de la primera y segunda línea de defensa.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Oficina	



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	